CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2025 - 14:32:35
Recibo No. S000982244, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M3dQPE9d3v

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RESTAURANTE INDUSTRIAL RUTA DORADA S.A.S
Nit : 900778770-7
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 90394
Fecha de matrícula: 09 de octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 43 A 49 19
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : banqueteselparaiso@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 5312239
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3128713599

Dirección para notificación judicial : CL 43 A 49 19
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : banqueteselparaiso@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de octubre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Rionegro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2014, con el No. 28913 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RESTAURANTE INDUSTRIAL RUTA DORADA S.A.S.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes: El objeto social de la compañia lo constituye el

Procesamiento, preparacion, empacado, refinamiento, conservacion, almacenamiento, manejo y mejora de todo tipo de alimentos, producidos naturalmente o mediante cultivo, terminados o parcialmente procesados con el fin de ser distribuidos y/o comercializados. En desarrollo de su objeto social podra celebrar todo tipo de actos o contratos necesarios para alcanzar su

desarrollo, tales como: 1 Participar en concursos de meritos y/o licitaciones u otros sistemas de contratacion. 2. Adquirir de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, asi como enajenar, gravar a cualquier titulo los bienes de su propiedad. 3. Celebrar uniones temporales para participar en licitaciones con entidades publicas y privadas. 4. Participar en programas dirigidos a mejorar el nivel alimentario de determinada poblacion. 5. Celebrar contratos con entidades publicas y privadas para el suministro de alimentos. 6. Llevar, asumir o contratar la representacion de compañias nacionales o

Internacionales dedicadas a la comercializacion, distribucion, procesamiento de productos alimenticios. 7. Tornar o dar dinero en mutuo con o sin interes. 8. Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, tales como girar, endosar, protestar, avalar, dar u otorgar, recibir titulos valores o instrumentos negociables, como cualquier otro efecto de comercio y/o celebrar toda clase de negocios u operaciones con entidades bancarias, financieras, solidarias, etc. 9. Contrata el personal a su servicio. 10. Tomar parte en otras sociedades, fusionarse o incorporarse o otras sociedades. 11. Comprar, vender, importar y exportar insumos y/o materia prima en general para la elaboracion de toda clase de alimentos. 12. Proveer todo lo relacionado con la rama de restaurantes, cafeterias en todas sus manifestaciones. 13. Elaborar operaciones de comercio exterior y orientar sus actividades hacia la promocion y comercializacion de productos colombianos en los mercados externos, asi como la celebracion de todo acto licito de comercio. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, asi como cualquier acto de comercio licito. La representacion de casas nacionales y extranjeras, franquicias y asesorias. Se entienden incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comercialmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podra dar sus bienes en garantia de obligaciones de terceros, ni constituirse en fiadora o garante de las obligaciones de terceros o de los mismos socios. Tampoco podra ser deudora solidaria o conjunte de las obligaciones que no se hayan constituido en su propio beneficio. En desarrollo del objeto social principal, la sociedad podra desarrollar las siguientes actividades complementarias: A) adquirir todos los activos fijos de caracter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposicion, tomar muebles o inmuebles en arriendo y subarrendarlos en caso de que fuere necesario. B) adquirir y usar nombres comerciales: Logotipos, marcas y demas derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesion de propiedad industrial. C) concurrir a la constitucion de otras empresas o sociedades, con o sin el caracter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas personas o sociedades tengan por objeto la explotacion de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algun modo se relaciones directamente con sus servicios, bienes o actividades. D) tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios. E) celebrar contratos de franquicia y representacion de marcas y patentes. F) en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relacion de medio a fin con el objeto social expresado en el presente articulo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los

derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañia. G)

Adicionalmente la sociedad podra celebrar contratos de franquicia, bien sea como franquiciante o franquiciada, alianzas estrategicas. H) la representacion y agenciamiento de empresas extranjeras o nacionales en desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades. L) celebracion de alianzas estrategicas, acuerdos de integracion, uniones temporales o consorcios con otras sociedades con objetos sociales similares y afines. J) participar en licitaciones promovidas por entidades publicas o privadas k) adquirir o arrendar toda clase de bienes mueble e inmuebles, abrir cuentas corrientes bancarias, obtener prestamos bancarios, negociar titulos valores, contratar con terceros, delegar procesos administrativos, comerciales, productivos, contables o de otra indole a traves de contratos de outsorcings y efectuar todas las actividades, actos y contratos requeridos para facilitar el desarrollo social; paragrafo. En cuanto a la celebracion de contratos de sociedad, se estipula expresamente que restaurante industrial ruta dorada s.A.S puede constituir compañias de cualquier especie, o ingresar como socia

O accionista en las ya constituidas, cuando la actividad de una u otras sean conexas, similares o complementarias con el objeto social, o cuando a pesar de no darse estas condiciones, la asociacion convenga a los intereses de la sociedad o a juicio de la asamblea de accionistas podra ademas la compañia fusionarse o

Transformarse asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La sociedad tendra un gerente, que podra ser o no miembro de la asamblea general de accionistas., Con un suplente que remplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todo los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del repreentante legal: El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados

Que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la junta directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañia. 7.

Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplirlas ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del

Presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de octubre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2014 con el No. 28914 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	OLINCER DE JESUS OSORIO MONTOYA	C.C. No. 15.435.226

Por Acta No. 07 del 06 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2021 con el No. 55047 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE LAURA TATIANA GOMEZ SOLARTE C.C. No. 1.036.953.549

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5629
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: I5621

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RESTAURANTE INDUSTRIAL RUTA DORADA SAS
Matrícula No.: 90395
Fecha de Matrícula: 09 de octubre de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AUT MEDELLIN BOGOTA KM 37
Municipio: Rionegro, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $60.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : I5629.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT)

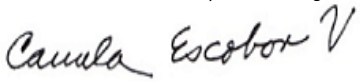
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****